



RESOLUCIÓN AG N°0010

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 20/11/18

VISTO:

El Expediente N°08030-0002374-1 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el Presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 13.745;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación al Presupuesto Jurisdiccional conforme necesidades varias, propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar otras con fuente de financiamiento 111, tendiente a adecuar las mismas hasta el cierre del ejercicio;

Que resulta propicio señalar que la presente gestión se enmarca también en el contexto del acelerado e inesperado traspaso de causas del anterior sistema penal denominado “Sistema Conclusional de Causas”, que entre otras cuestiones dio lugar a la Resolución de este Organismo N°199/2018 y ha generado una demanda de insumos, bienes y servicios diversos que, aunque parcialmente, se intenta atender realizando una adecuación de los saldos remanentes del presupuesto vigente;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Administración emitiendo el informe de su competencia;

Que la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecidas en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N°28/2013 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modifícase el Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 7- Poder Judicial, Subjurisdicción 8 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal - **REDUCCION y AMPLIACION** - por un total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.930.000,-), Fuente de Financiamiento 111, conforme con el detalle obrante en Planilla Anexa “A” que forma parte integrante de la presente norma.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 7

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 12/11/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0002374-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PARA ADECUAR PARTIDAS SEGUN NECESIDADES

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	70.000,00	No	No
			2.4.0.0 - Produc.cuero, caucho	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	300.000,00	No	No
			2.9.2.0 - Útiles de escritorio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	100.000,00	No	No
			2.9.6.0 - Repuestos y accesor.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	900.000,00	No	No
			2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	200.000,00	No	No
			3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	400.000,00	No	No
			3.2.4.0 - Alquiler de fotocop.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	50.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.398.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	50.000,00	No	No
			3.5.0.0 - Serv. comerciales	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	989.000,00	No	No
			3.6.0.0 - Publicidad y propag.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	50.000,00	No	No
			3.7.0.0 - Pasajes y Viáticos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	100.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	400.000,00	No	No
			3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	54.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	400.000,00	No	No
			4.1.2.0 - Edif. e instalac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	50.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.860.000,00	No	No
			4.5.0.0 - Libros-Rev.de Colec.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	12.000,00	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	479.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		3.930.000,00	Reducción:		3.930.000,00	Saldo:		0,00	

Firma responsable:

Aclaración:

S.A.B. Nestor G. Cattaneo
 Director de Administración
 Servicio Público Provincial
 de Defensa Penal